Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO TERCERO (3°) CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
Carrera 9 No. 11-45 piso 6° Edificio Virrey – Torre Central.
j03cctobta@cendoj.ramajudicial.gov.co – Teléfono 601-353-26-66 Ext. 71303

Bogotá D.C., once de abril de dos mil veinticuatro.

PROCESO EJECUTIVO SINGULAR RAD. **2019-00412**

Visto el informe secretarial y constancias que anteceden téngase en cuenta que el abogado Curador *ad-litem* designado en el asunto, mediante auto del 2 de febrero de 2024, a quien se le comunico en legal forma, no compareció al proceso, el Despacho en aras de dar continuidad a la actuación dispone su relevo y, designa del registro Nacional de Abogados a otro Curador *ad-litem*, el que aparece en acta anexa y que ejerce habitualmente la profesión de abogado, con el fin de que comparezca a notificarse a favor de la demandada **Alero S.A.S.**.

Comuníquesele su designación de la manera más expedita y eficaz, informándole, además, que el cargo al que se le designo es de obligatoria aceptación y su renuncia lo hará acreedor de las sanciones que para el efecto estipula el Código General del Proceso.

Secretaría proceda de conformidad.

NOTIFÍQUESE,

LILIANA CORREDOR MARTÍNEZ
JUEZ

JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
La anterior providencia se notifica por anotación en Estado No. **050**, hoy 12 **de abril de 2024**.

NILSON GIOVANNY MORENO LOPEZ
Secretario